

# Auditoría Coordinada en el Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)

## MISIÓN

Fomentar la mejora de sus instituciones miembros y contribuir para la gestión regular y efectiva de los recursos comunitarios del Mercosur mediante acciones de cooperación.

## VISIÓN

Constituirnos en un órgano capaz de ejercer el control externo del Mercosur.

Apoyo



## Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados

**Oscar Rubén Velázquez Gadea**  
Presidente de la EFSUR  
Contralor General de la República (Paraguay)

**Augusto Nardes**  
Secretario Ejecutivo de la EFSUR  
Vicepresidente del Tribunal de Cuentas de la Unión (Brasil)

**Leandro Despouy**  
Presidente de la Auditoría General de la Nación (Argentina)

**Gabriel Herbas Camacho**  
Contralor General del Estado Plurinacional de Bolivia

**Benjamin Zymler**  
Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión (Brasil)

**Ramiro Mendoza Zúñiga**  
Contralor General de la República (Chile)

**Siegbert Rippe**  
Presidente del Tribunal de Cuentas (Uruguay)

**Adelina González**  
Contralora General de la República (Venezuela)



República Federativa do Brasil  
Tribunal de Cuentas de la Unión

### Ministros

Benjamin Zymler, Presidente  
Augusto Nardes, Vicepresidente  
Valmir Campelo  
Walton Alencar Rodrigues  
Aroldo Cedraz  
Raimundo Carreiro  
José Jorge  
José Múcio  
Ana Arraes

### Ministros sustitutos

Augusto Sherman Cavalcanti  
Marcos Bemquerer Costa  
André Luís de Carvalho  
Weder de Oliveira

### Ministerio Público

Lucas Rocha Furtado, Procurador General  
Paulo Soares Bugarin, Subprocurador General  
Cristina Machado da Costa e Silva, Subprocuradora General  
Marinus Eduardo de Vries Marsico, Procurador  
Júlio Marcelo de Oliveira, Procurador  
Sérgio Ricardo Costa Caribé, Procurador



## **Resumen Ejecutivo**

# **Auditoría Coordinada en el Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)**

© Copyright 2012, Tribunal de Contas da União

Impreso en Brasil / Printed in Brazil

<[www.tcu.gov.br](http://www.tcu.gov.br)>

Para leer el informe completo, visite [www.efsur.org](http://www.efsur.org)

Se permite la reproducción de esta publicación, en parte o en su totalidad, sin alterar su contenido, siempre y cuando se indique claramente la fuente y sin fines comerciales.

Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados.

Auditoría Coordinada en el Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (PAMA) / Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR). ~ Brasília : Tribunal de Contas da União, 2012.

16 p. - (Resumen Ejecutivo)

1. Auditoría. 2. Fiebre aftosa. I. Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA). II. Serie.

## **SUMARIO**

AGRADECIMIENTOS; 4

PREFACIO; 5

AUDITORÍA COORDINADA; 8

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES; 10

AUDITORÍA EN VENEZUELA; 14

CONCLUSIÓN; 15

## AGRADECIMIENTOS

La Secretaría Ejecutiva de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), en nombre del Ministro Augusto Nardes, Vicepresidente del Tribunal de Cuentas de la Unión (Tribunal de Cuentas del Gobierno Nacional de Brasil), quiere agradecer:

- a las EFS de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Venezuela por la dedicación y compromiso que hicieron posible la realización de esta auditoría coordinada que representa un hito en el control regional de los recursos del Fondo de Convergencia Estructural de MERCOSUR (FOCEM);
- a la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y al Comité de Capacitación Regional de la Olacefs (CCR/Olacefs) por el apoyo técnico y financiero;
- a las Subunidades Ejecutoras del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (SUE-PAMA) y al Centro Panamericano de Combate a la Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) por brindar las informaciones solicitadas por los equipos de auditoría.

## PREFACIO

Este resumen ejecutivo se refiere al informe consolidado de la auditoría coordinada ejecutada en el Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA).

La realización de la auditoría estaba prevista en el ámbito del Plan Operativo del Comité de Capacitación Regional de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (CCR/Olacefs).

El trabajo siguió las orientaciones indicadas por la *International Organization of Supreme Audit Institutions* (Intosai) en su documento bajo el título “*Guide for Cooperative Audit Programs Between SAIs*”. Según esta Guía, las auditorías coordinadas tienen que llevar a cabo las siguientes etapas básicas: i) planificaciones conjuntas; ii) ejecución de auditorías nacionales; iii) elaboración de informes de auditoría nacionales; y iv) elaboración de un informe consolidado.

La auditoría tuvo el apoyo técnico y financiero del Programa GIZ/Olacefs por ser un proyecto piloto que busca implementar y evaluar la estrategia de desarrollo de capacidades. Dicha estrategia prevé que los auditores sean capacitados en técnicas de auditoría y en el tema a ser investigado. En este sentido, se les ofreció a todos los equipos de auditoría un curso virtual de auditoría de rendimiento, además de una capacitación presencial sobre el control de la fiebre aftosa en el Cono Sur.

Es importante subrayar que, para definir el tema de la fiscalización, la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del MERCOSUR y Asociados (EFSUR) realizó un amplio análisis previo, en el que se identificaron aspectos que demuestran la oportunidad de evaluar el control de fiebre aftosa en el MERCOSUR.

La fiebre aftosa es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta al ganado bovino, bufalino, porcino, ovino y caprino, entre otros mamíferos

de casco partido. El virus, del género *Aphthovirus*, se caracteriza por su elevada resistencia y transmisibilidad. Además del contagio por el contacto directo con animales infectados, la transmisión puede darse indirectamente a través de vectores – animales o humanos – y a través del aire. Los bovinos, bufalinos y porcinos tienen síntomas más graves, incluso fiebre alta y ampollas que se rompen, ocasionando heridas en la lengua, labios, laringe, narinas y en la piel alrededor de los cascos.

La enfermedad, a pesar de representar poco riesgo a la salud humana, impacta en gran escala al ramo agropecuario, sobretodo en vista de las restricciones sanitarias impuestas por el mercado internacional, el declinio de la productividad de los rebaños, la desvalorización de los animales y de los productos provenientes del área contaminada, la interdicción de propiedades y el sacrificio de animales.

En este sentido, ya que más de 25% del rebaño bovino del mundo se encuentra en la región, aproximadamente 275 millones de cabezas de ganado, el control de la fiebre aftosa se presenta como una actividad estratégica para la región. Para el mantenimiento de la condición epidemiológica alcanzada y ampliación del combate, se requieren acciones intensas de vigilancia, capacitación de técnicos, infraestructura, vacunación y estructuración de un sistema de atención veterinario integrado.

**Tabla 1 – Cantidad de cabezas por tipo de ganado en los países beneficiarios del PAMA – 2010**

País	Bovinos	Ovinos	Porcinos	Caprinos	Bufalinos	Camélidos
Argentina	47.972.661	14.732.146	3.250.686	4.256.716	n/d	n/d
Bolivia	7.295.777	6.091.436	991.074	1.642.345	6.904	3.129.587
Brasil	208.000.000	15.197.067	32.370.749	8.443.293	1.844.552	n/d
Paraguay	12.305.442	364.564	1.072.655	129.913	n/d	n/d
Total	275.573.880	36.385.213	37.685.164	14.472.267	1.851.456	3.129.587

Fuente: Informes de las EFS

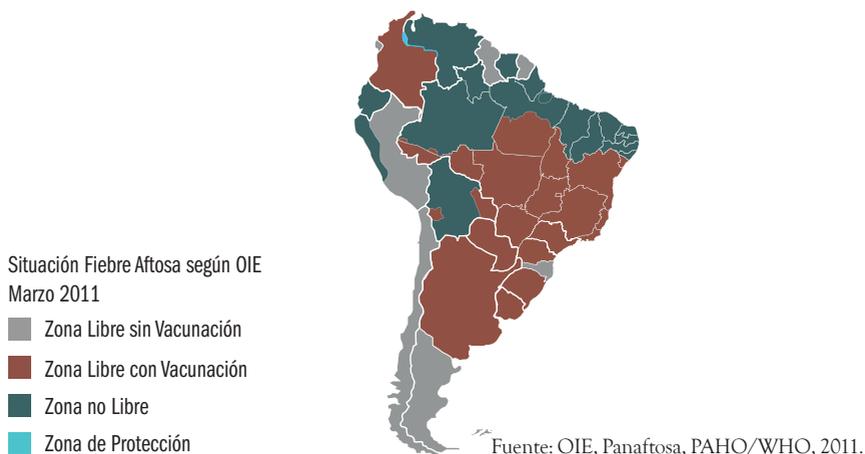
n/d – información no disponible.

Otro punto importante para entender la auditoría coordinada, es la forma como la Organización Internacional de Salud Animal/Epizootias (OIE) declara la situación epidemiológica en los países. La OIE tiene dos tipos de reconocimiento de países o zonas con un control efectivo de la enfermedad: zona libre de fiebre aftosa con vacunación y libre sin vacunación.

Para obtener la clasificación de zona libre de fiebre aftosa con vacunación, el país o zona tiene que, entre otros requisitos: tener un historial de regularidad y celeridad en la declaración de enfermedades animales; no tener registro de focos de fiebre aftosa en los últimos dos años en el caso de país y de un año en el caso de zona; y tener una vigilancia de sanidad animal actuante y suficiente cobertura de vacunas y tener una zona de protección o barreras geográficas que impidan el contacto con otras áreas. La clasificación de zona libre de fiebre aftosa sin vacunación exige, además de lo anterior, que no haya habido ninguna vacunación en los últimos doce meses.

Conforme observamos en el mapa a continuación, varios países conviven con áreas libres de aftosa (con y sin vacunación) y con áreas no libres. Ese mapa deja claro, en líneas generales, que Sudamérica todavía necesita progresar mucho en estrategias y acciones para erradicar definitivamente el virus de la fiebre aftosa.

Mapa – Fiebre Aftosa en Sudamérica



## AUDITORÍA COORDINADA

La auditoría coordinada realizada dentro del programa PAMA tuvo la participación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay. El trabajo incluyó, además, informaciones enviadas por la EFS de Venezuela sobre el control de su programa nacional de combate a la fiebre aftosa. Todas las EFS participantes en la auditoría son miembros de la EFSUR y el Tribunal de Cuentas de la Unión, como Secretaria Ejecutiva de la Organización, desempeñó el papel de coordinador del trabajo.

La oportunidad de investigar el PAMA fue llevada adelante por causa de la relevancia socioeconómica de la ganadería en la región, por el posible daño que dicha enfermedad puede causar y en las fallas de control que se identificaron en la auditoría de 2010 de EFSUR. PAMA es un programa pluriestatal financiado por el Fondo de Convergencia Estructural de MERCOSUR (FOCEM).

El programa fue creado a través de la Decisión CMC n° 25/05 y, en 2007, con la Decisión CMC n° 08/07 se aprobó su Convenio con el FOCEM, y esta última Decisión definió los siguientes objetivos del programa:

- Apoyar la erradicación de la Fiebre Aftosa en el ámbito de MERCOSUR y de los Estados Asociados participantes, y sustentar la condición epidemiológica alcanzada, a través del funcionamiento de un sólido Sistema de Atención Veterinaria;
- Contribuir con el desarrollo de la ganadería regional para su inclusión en el mercado internacional y para el fortalecimiento de las estructuras sanitarias para la prevención de otras enfermedades exóticas de igual impacto económico.

Los recursos totales previstos en el PAMA corresponden a US\$ 16.339.470, de los cuales US\$ 2.450.920 corresponden a la contrapartida de los Estados Partes. Por lo tanto, los recursos de FOCEM atribuidos al proyecto son de

alrededor de US\$ 13.888.550, distribuidos entre los países conforme la tabla a continuación.

**Tabla 2 – Distribución de los recursos entre los países beneficiados por el PAMA**

País	Volumen de recursos previstos (US\$)
Argentina	2.612.000
Brasil	3.601.800
Bolivia	3.594.900
Paraguay	2.342.100
Uruguay	1.737.800
Total	13.888.550

Fuente: COF-PAMA n.º 07/2007.

El objetivo del trabajo fue analizar la contribución del PAMA para combatir la fiebre aftosa y si los recursos utilizados por el programa están siendo controlados y si se les hace un seguimiento de forma adecuada, identificando, en ambos casos, puntos a mejorar en la gestión del programa. En relación al alcance del mismo, la auditoría fiscalizó la gestión realizada por las Subunidades Ejecutoras (SUE-PAMA) referentes al período de 2007 a 2011.

Para poder cumplir con los objetivos propuestos se elaboraron los siguientes rubros/preguntas de auditoría:

**Pregunta 1: ¿Cuál es la Contribución del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA) para la erradicación de la enfermedad en el Cono Sur?**

*Subpregunta 1.1: ¿La Planificación de las acciones desarrolladas a través del PAMA está siendo realizada con la finalidad de potencializar el combate regional y nacional de la enfermedad?*

*Subpregunta 1.2: ¿Cuáles son los principales resultados de las actividades del PAMA para el control de la fiebre aftosa?*

**Pregunta 2: ¿Los controles del PAMA están siendo ejecutados para garantizar el seguimiento de la regularidad de la gestión?**

*Subpregunta 2.1: ¿El Control de la Ejecución físico-financiera del PAMA está siendo hecho conforme los reglamentos de FOCEM?*

*Subpregunta 2.2: ¿Qué factores pueden estar perjudicando el monitoreo y la fiscalización de la gestión del PAMA?*

## **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

Para responder a la primera pregunta, la auditoría coordinada evaluó si la planificación del PAMA es hecha con base en análisis de las situaciones y en los documentos técnicos capaces de identificar las áreas prioritarias de actuación y las acciones necesarias para reducir las fragilidades de la región, además de si está siendo realizado con base en los objetivos y metas, considerando panoramas de corto, mediano y largo plazo.

Además, se identificó la distinción necesaria entre actividades realizadas entre los recursos del PAMA y aquellas desarrolladas por los programas nacionales de combate a la fiebre aftosa.

Las investigaciones realizadas por las EFS dejaron en evidencia que el sistema de planificación actual del PAMA tiene, en líneas generales, tres deficiencias que reducen su capacidad de potencializar las acciones del programa: i) no hay planificaciones plurianuales, o sea, el panorama más grande de programación de acciones actualmente es el anual; ii) faltan metas estratégicas intermedias que indiquen las etapas necesarias a ser alcanzadas, perjudicando poder establecer cuál es la dimensión de las acciones y de los recursos del PAMA; iii) la planificación a corto plazo, realizada en los planes operativos anuales (POA), no se basa en análisis de situación y en diagnósticos

regionales que permitan orientar los esfuerzos a áreas y acciones prioritarias que mitiguen las fragilidades externas.

En este sentido, la auditoría coordinada recomendó a las SUE-PAMA de los países que: i) realicen análisis situacionales y diagnósticos conjuntos sobre las vulnerabilidades de la región; ii) elaboren la planificación plurianual con objetivos, metas y plazos detallados; iii) definan las acciones de Planes Operativos Anuales (POA) con base en análisis y estudios técnicos que se definan; y iv) realicen seguimientos y revisiones periódicas en la planificación plurianual que sea acordada entre los países.

Los informes de las auditorías nacionales realizadas por las EFS incluyen las principales acciones relacionadas al PAMA. Esas acciones, en general, pudieron ser divididas en dos categorías: a) acciones locales, aquellas que fueron realizadas de forma aislada por el país, como, por ejemplo, compra de material de oficina e insumos de laboratorio y; b) acciones en colaboración e integradas, aquellas en las cuales hubo acción conjunta de los servicios veterinarios de los países.

Las acciones en colaboración e integradas del PAMA hacen posible, entre otras cosas, la recuperación del *status* de libre de fiebre aftosa con la vacunación en la región de la Zona de Alta Vigilancia (ZAV) – área de vulnerabilidad en la frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay; permiten la armonización de los calendarios de vacunación de los países, aumentando el intercambio y la transparencia de los servicios sanitarios a través de comisiones de frontera y de las misiones técnicas, sin mencionar además la fuerte influencia en la contención de la contaminación que hubo en Paraguay en 2011.

Se identificó, por lo tanto, que las acciones integradas aprovechan mucho más la presencia del PAMA y permiten reducir de forma más eficaz el riesgo externo de contaminación por fiebre aftosa. En otras palabras, si no estuviera el PAMA, esas acciones que reducen las vulnerabilidades regionales probablemente tendrían mucho más dificultad a ser llevadas a

cabo. Destacamos, además, que no se identificaron pruebas de que estas acciones estén, de hecho, siendo realizadas en áreas consideradas prioritarias y que no se les haya calculado su dimensión de forma adecuada.

Además, queda evidente que la principal contribución del PAMA para el combate regional y la fiebre aftosa se da cuando sus recursos se asignan a acciones integradas y en colaboración y que sean capaces de mitigar los riesgos externos de contaminación y, por ello, se recomendó que las SUE-PAMA de los países: i) orienten las acciones que sean planeadas en el programa para el futuro para que refuercen, prioritariamente, aspectos regionales; ii) orienten la adquisición de bienes y la rendición de servicios, efectuadas con recursos del PAMA para acciones que efectivamente colaboran en el combate regional a la aftosa y estén ubicadas, prioritariamente, en áreas de mayor riesgo externo de contaminación;

Cuando se evaluaron los controles realizados en el PAMA, se constataron fallas administrativas y de control interno en el seguimiento de la ejecución físico-financiera y deficiencias en los procedimientos de monitoreo y evaluación de la gestión.

En todas las EFS se identificó un bajo nivel de ejecución del PAMA si lo comparamos con la programación de fondos inicialmente prevista. Según las informaciones de las EFS, los problemas de ejecución se dieron en parte por causa de: la demora de la realización de la entrega de fondos programadas por parte de la Unidad Técnica FOCEM de la Secretaría del MERCOSUR (UTF/SM); los atrasos en la rendición de cuentas a ser enviadas a la UTF/SM por las SUE-PAMA; las deficiencias en la definición de gastos que podrían haber sido hechos (las dudas sobre qué gastos serían elegibles, la falta de planes de adquisición, la falta de solicitud de autorización previa para gastos que superan el límite máximo).

Para poder mejorar el seguimiento de la ejecución físico-financiera del PAMA, se recomendó que a las SUE-PAMA de los países que: ii) creen rubros presupuestarios específicos para el PAMA e implementen los mecanismos

de verificación, control y evaluación periódica de ejecución y del progreso físico, para agilizar la rendición de cuentas; ii) efectúen la rendición de cuentas de los recursos dentro de los plazos previstos en las normas que regulan el PAMA.

En relación al monitoreo y a la evaluación de la gestión, se constataron algunas fallas graves, en especial, debido a la falta de indicadores, de informes administrativos del PAMA y de deficiencias en las auditorías externas contratadas.

Además, las EFS identificaron que la Matriz de Marco Lógico (MML) del PAMA, en adjunto al Convenio FOCEM - PAMA de 2007, además de tener algunas fallas en su lógica de estructuración, los países no están satisfechos con la forma que está siendo utilizada.

En relación a las auditorías, compete destacar que no se identificaron en ese entonces las auditorías internas y externas en los años de 2007 a 2010 en los países, conforme se indica en el Reglamento del FOCEM. En 2011, se realizaron en Paraguay, Brasil y Bolivia, las primeras auditorías externas contratadas. El PAMA no había sido fiscalizado por auditorías externas contratadas en Argentina y Uruguay, hasta el final de dicho año.

Además de lo fuera de tiempo de estas auditorías externas contratadas, las EFS de Paraguay y de Brasil informan que esas fiscalizaciones cometieron una falla metodológica grave, pues confundieron los análisis de las acciones del PAMA con los de las acciones de los programas nacionales de combate a la fiebre aftosa. De hecho, las conclusiones presentadas en el informe de las auditorías contratadas fueron perjudicadas porque no se refieren exclusivamente al PAMA.

En este sentido, para estructurar el sistema de seguimiento y evaluación para el PAMA, se recomendó a las SUE-PAMA de los países que: i) implementen un sistema de seguimiento de la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual del PAMA; ii) reformulen la matriz

de marco lógico, desarrollando indicadores de procesos y de resultados que deben ser utilizados para monitorear y hacer el seguimiento efectivo de la gestión del PAMA; y iii) elaboraren informes de gestión que permitan monitorear y darle seguimiento al PAMA.

En relación a los Ministerios de Relaciones Exteriores y a las Cancillerías, se recomendó que las mismas evalúen la oportunidad para perfeccionar el seguimiento de la gestión del PAMA y evalúen la necesidad de que el MERCOSUR promueva la educación del sistema de control externo de los recursos comunitarios de los fondos, apoyándose en las directrices presentadas en la Declaración de Lima de la Intosai, aprobada por la ONU, además de ejemplos exitosos como el Tribunal de Cuentas Europeo y el Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de Integración Centroamericano (CFR-SICA).

Finalmente, se recomendó a la Unidad Ejecutora del PAMA (UE-PAMA) que establezca un plazo máximo para desembolsar los fondos, contados a partir de la última rendición de cuentas del SUE-PAMA.

## **AUDITORÍA EN VENEZUELA**

Entre los principales hallazgos de la EFS de Venezuela, se destaca que las metas de vacunación contra la fiebre aftosa no han sido cumplidas en los últimos años, resultando en una menor protección de los rebaños contra la enfermedad.

Además, se identificaron los siguientes desvíos: no hay en el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) manuales técnicos y normas de procedimiento sobre el control y erradicación de la fiebre aftosa; hay deficiencias en los controles internos y en la veracidad y exactitud de las metas alcanzadas con la aplicación del programa nacional de combate a la fiebre aftosa; no hay indicadores de gestión que permitan conocer las metas alcanzadas en materia de eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto, entre otras.

Finalmente, cabe destacar las principales recomendaciones hechas por el equipo de auditoría al INSAI: i) creación de manuales técnicos y procedimientos para su área de actuación; ii) establecimiento de un sistema de archivos basado en registros computadorizados que permitan ubicar la documentación relacionada con la aplicación de los programas de prevención y control de la fiebre aftosa; y iii) elaboración de indicadores de gestión.

## CONCLUSIÓN

El PAMA, a pesar de presentar recursos financieros limitados, aproximadamente US\$ 16.339.470, a ser gastados inicialmente en un período de cinco años, está contribuyendo al combate regional de la fiebre aftosa. Se destacan, en ese sentido, las acciones integradas y en colaboración entre los países, ya que permitieron el aumento del intercambio técnico, la transparencia de las acciones de control, compartir informaciones y el apoyo a países y zonas vulnerables.

Sin embargo, la auditoría identificó que la sistemática de planificación del programa no permite potencializar su combate regional a la enfermedad, porque no hay diagnósticos y análisis de situación que indiquen las áreas que tienen que ser priorizadas y las acciones conjuntas que tienen que ser emprendidas. Además, se observó que no hay planificaciones plurianuales, es decir, estratégicas, que tengan metas, plazos y objetivos para acciones intermediarias del PAMA.

En relación al control de la ejecución físico-financiera y de la gestión del programa, se identificaron fallas que suscitan medidas urgentes para adecuar el sistemática de monitoreo y evaluación del programa.

En este sentido, se observó que la subejecución del PAMA en los países se debe a fallas administrativas relacionadas a la demora de rendición de cuentas, a problemas sobre gastos que podrían ser realizados y a la falta de procedimientos presupuestarios y contables que separen los gastos del PAMA, dificultando la elaboración de informes presupuestarios y financieros.

Finalmente, en lo referente al seguimiento de la gestión, se identificó la falta de indicadores y de informes de gestión, además de observarse graves deficiencias en el sistema de inspección. En especial, en la auditoría externa a ser contratada por la UTF/SM, ya que hasta el 2010 no había sido hecha en ninguno de los países participantes del PAMA. Incluso, además de no haberle dado al trabajo la cobertura conforme lo establece la Guía de Auditoría Externa de la Secretaría del MERCOSUR, la auditoría cometió una falla de alcance de la misma, al mezclar sus análisis de acciones del PAMA con los programas nacionales de combate a la fiebre aftosa.

En resumen, la coordinación de los trabajos de auditoría en el ámbito de la EFSUR permitió que las cuestiones legales, financieras y operativas sean evaluadas por auditores públicos, a bajo costo y con planificación técnica detallada.

Por lo tanto, la presente auditoría muestra la oportunidad de las acciones de control externo público regional en el MERCOSUR por parte de las EFS de los Estados miembros, como lo ha ejercido el Tribunal de Cuentas Europeo y el Consejo de Fiscalización Regional del Sistema de Integración Centroamericana (CFR-SICA).

Los informes nacionales están a disposición, en su totalidad, en el sitio web de la EFSUR - [www.efs.org](http://www.efs.org).